

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 7391879

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
07 MAR 2017  
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 50218

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2017

ISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. Nº 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) Nº 747568 de fecha 07 de Febrero de 2017.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZÁSE a CARRANZA PINTO, Jorge Alberto de nacionalidad PANAMEÑA, residente con visa estudiante, otorgada por el Departamento de Extranjería y Migración, válida hasta el 10/06/2017, para desarrollar actividades remuneradas.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. Nº 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y Seguridad Pública de Chile.

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile

RSD/PVS/VGL/MAB  
[450] 02/03/2017

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas